

TERMINOS Y CONDICIONES

SISTEMA DE PAGOS INMEDIATOS BRE-B

SERVICIO P2P

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las condiciones del servicio que BBVA COLOMBIA (En adelante el BANCO) pone a disposición del CLIENTE, consistente en el envío y recepción en línea de transferencias inmediatas a clientes con medios de pago en otras entidades financieras participantes, en los términos del artículo 104 de la Ley 2294 de 2023, la Resolución Externa No. 6 de 2023 de la Junta Directiva del Banco de la República, y las demás Circulares y normas que regulan la interoperabilidad de los sistemas de pago de bajo valor en Colombia.

Sólo debe aceptar este documento cuando comprenda y esté de acuerdo con su contenido.

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

A través de este servicio el cliente puede realizar y acreditar Órdenes de Pago y/o Transferencia de Fondos Inmediatas en sus medios de pago, es decir, el cliente podrá enviar y recibir dinero utilizando sus cuentas de ahorro, cuentas corrientes y otros depósitos bancarios a la vista siempre y cuando estén definidos y habilitados para tal fin por parte del BANCO.

El BANCO podrá retrotraer las órdenes de pago y/o transferencias de fondos inmediatas que presenten rechazo al interior del sistema de pagos por no cumplir con los requisitos y controles de riesgo establecidos en los reglamentos de las entidades administradoras de sistemas de pagos de bajo valor inmediato.

Este servicio se encuentra habilitado únicamente para personas naturales con número de celular, documento de identidad, correo electrónico y código alfanumérico y que cuenten



con una cuenta o depósito bancario en una Entidad Financiera que tenga habilitado el servicio de Transferencias Inmediatas.

El servicio estará disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

El canal habilitado por el BANCO para que el CLIENTE pueda acceder al servicio es la App BBVA. No obstante lo anterior, el BANCO podrá habilitar otros canales para la prestación del servicio, lo cual será informado al CLIENTE.

De llegar a aplicar, el costo por transacción será informado de manera clara, expresa, transparente y previo a que el CLIENTE confirme la operación.

Gestión de llaves

El cliente autoriza al BANCO para crear indicadores y/o llaves tales como celular, cédula, alfanuméricos, correos electrónicos o códigos de establecimientos de comercio que se vinculan con sus medios de pago, facilitando así la recepción de transferencias inmediatas en sus cuentas bancarias y medios de pago. Los clientes tendrán la opción de recibir transferencias inmediatas entregando estas llaves e indicadores al originador de la transacción.

En todo momento el cliente podrá cancelar la(s) llave(s) que se encuentren registradas en el Sistema de Pagos, sin embargo, esta no podrá ser utilizada en otra cuenta o medio de pago durante los cinco (5) días siguientes a la cancelación

El Banco podrá bloquear, suspender, clasificar como inactivo o cancelar las llaves de los clientes, y en general el servicio de transferencias inmediatas, cuando se presente riesgo de fraude, suplantación, u otros riesgos que resulten relevantes para la seguridad de las operaciones.

Para enviar dinero:

- El BANCO establecerá los montos máximos de transacciones y número de movimientos diarios sin que superen los establecidos en la Normativa de Banrepública, el cliente podrá consultarlos al interior de la App BBVA.
- Para realizar la transferencia de envío se debe conocer alguno de los datos mencionados del receptor de la transferencia. EL BANCO no se hace responsable en caso que el CLIENTE realice un abono errado por diligenciar incorrectamente alguna de las llaves que identifican al receptor de la transferencia, ya sea el número



de celular, el número de documento de identidad, el correo electrónico o el código alfanumérico. Sin embargo, el BANCO informará al cliente, antes de confirmar la orden de pago y/o transferencia de fondos inmediata, el nombre enmascarado del beneficiario.

Para recibir dinero:

- Se podrá recibir transacciones de manera ilimitada y de forma inmediata de acuerdo con lo definido en la Normativa de Banrepública
- La recepción de transferencias no genera costo. De llegar a aplicar, el costo por transacción será informado de manera clara, expresa, transparente y previo a que el CLIENTE confirme la operación.
- Únicamente podrá recibir transferencias con las llaves registradas en el BANCO. Para el registro de las llaves el cliente deberá tener sus datos actualizados en los sistemas del BANCO.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Es responsabilidad del cliente realizar sus operaciones en condiciones de seguridad siguiendo las instrucciones y recomendaciones impartidas por el BANCO. En el evento en que se presenten incidentes de seguridad asociados al manejo irregular o anómalo del servicio por parte del cliente, que puedan poner en riesgo al BANCO, sus clientes, y a terceras personas, el BANCO podrá suspender temporal o definitivamente o limitar el servicio, quedando exonerado de cualquier responsabilidad derivada de dicha suspensión en la prestación del servicio.

Custodiar sus códigos de usuario, claves de acceso, tokens (físicos o digitales), no darlos a conocer a terceros y no permitir su uso por parte de los mismos, garantizando que terceros no tengan acceso a sus datos, productos, claves y demás medidas de seguridad de la App BBVA o de cualquiera de los canales que el BANCO pone a disposición del Cliente.

Reconocer como propias las operaciones o transacciones efectuadas con sus códigos de usuario, claves, tokens, contraseñas y demás seguridades, y en consecuencia acepta que las operaciones queden en firme y sean ejecutadas en los términos acordados.



i) Establecer los controles necesarios para que terceras personas no autorizadas operen el servicio; ii) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de operación; iii) dar aviso inmediato al BANCO cuando tenga conocimiento de cualquier compromiso a la seguridad de sus productos y servicios financieros, entre otros, porque terceros no autorizados tengan acceso a sus claves, usuarios, tokens y demás seguridades o al uso de la App BBVA o de cualquier canal.

Se entenderá que el aviso es oportuno si se realiza antes de que un tercero no autorizado confirme cualquier operación o transacción. Recuerde que si no da aviso oportuno, las operaciones realizadas por terceros con acceso a su información, a su dispositivo, token o claves, se tendrán como válidas y sólo podrán ser objetadas por fallas atribuibles al BANCO.

El BANCO no es responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir como consecuencia de: (i) una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su dispositivo electrónico, a causa de fallas de comunicación, fallas en el equipo utilizado por el CLIENTE o fallas técnicas ajenas al control del BANCO; (ii) caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro acontecimiento o circunstancia no imputable al BANCO que no permita acceder al servicio o realizar alguna de las operaciones previstas; (iii) las operaciones que no puedan realizarse por causas atribuidas al CLIENTE, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema; (iv) daños en los sistemas de comunicación u otros que estén por fuera del control del BANCO.

4. DECLARACIONES

El cliente declara que los recursos con los cuales realizará operaciones provienen de actividades lícitas y cumplen con las normas vigentes en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De igual forma, en el caso de recepción de recursos, declara que conoce que estos provienen del desarrollo de actividades lícitas y que no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. El Cliente autoriza al BANCO para realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones económicas inusuales conforme a la legislación colombiana vigente.

5. FIRMA ELECTRÓNICA.



Las partes acuerdan que el requisito de firma en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2364 de 2012, queda satisfecho y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que EL CLIENTE haga con la utilización de:

- Su NIP y/o Código y/o Clave; y/o
- Imposición de huella o la utilización de cualquier otro sistema biométrico; y/o
- La utilización de Token y/o códigos de transacción enviados a su aplicación móvil SMS o celular; y/o
- La utilización de números de identificación personal, y/o
- La imposición en el presente Reglamento de su firma manuscrita escaneada, y/o
- La utilización de sistemas, y/o
- La utilización de botones de aceptación de tipo “sí”, “aceptar” o “acepto”, y/o
- La combinación de los anteriores mecanismos y/o cualquier otro establecido entre EL CLIENTE y el BANCO como elemento de identificación para realizar operaciones a través de los distintos canales.

6. INFORMACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El BANCO puede darle a conocer a EL CLIENTE el presente documento con sus anexos, actualizaciones y modificaciones, con la entrega personal del mismo, por envío a la dirección física o electrónica que EL CLIENTE haya registrado o mediante publicación en la página web www.bbva.com.co o mediante publicación en el portal BBVA Net o en la App BBVA.

EL CLIENTE puede decidir libremente si lo acepta o no. No son válidas las aceptaciones parciales o condicionales.

El documento, sus modificaciones o actualizaciones se entienden aceptadas por EL CLIENTE de 3 formas:



1. Si lo acepta física o electrónicamente.
2. Si utiliza el servicio explicado en este documento o se beneficia de él en cualquier forma. Por utilización se entiende el hecho de beneficiarse EL CLIENTE del servicio. No habrá lugar a aceptaciones condicionales o parciales.
3. Si EL CLIENTE no se opone al contenido del mismo, cancela su servicio o termina su relación comercial con el BANCO dentro de los 45 días calendarios siguientes a que el documento, sus modificaciones o actualizaciones sea publicado.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO P2M – BBVA

Capítulo 1. Disposiciones Generales

Este documento y sus actualizaciones reemplazan los que se hayan publicado o se le hayan comunicado anteriormente a EL CLIENTE sobre este servicio. BBVA puede modificarlo o actualizarlo en cualquier momento, siempre que las situaciones de mercado y regulatorias lo requieran. Para tal efecto notificará al CLIENTE al respecto y/o publicará la modificación o actualización correspondiente en la página web o en el portal BBVA Net o en la App BBVA de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes aplicables, para que entren en vigencia las modificaciones. Si requiere más información, comuníquese con nosotros a través de:

- www.bbva.com.co
- Cualquier oficina BBVA
- Contact Center

Capítulo 2. Objeto del Servicio

Este documento explica las condiciones del servicio denominado “Código QR BBVA”, el cual te permite recibir pagos y transferencias al instante. El servicio funciona a través del Sistema de Pago Interoperable 'Bre-B', regulado por el Banco de la República, el cual conecta a todas las entidades financieras, no financieras y billeteras digitales registradas, para que puedas recibir dinero de forma rápida y segura, sin importar desde dónde te paguen.



BBVA hace parte del ecosistema de pagos y transferencias inmediatas del Banco de la República y podrás utilizar el servicio de la siguiente manera:

- Podrá recibir pagos y/o transferencias de las entidades registradas en el ecosistema en tu cuenta de ahorros o corriente de BBVA.
- El QR BBVA lo podrás generar desde la APP BBVA o desde cualquier otro canal comercial dispuesto por el Banco.
- Tendrás que asociar tu llave (Identificador único de comercio) para recibir o enviar pagos y/o transferencias desde cualquier entidad registrada en el ecosistema.

Capítulo 3. Uso y Registro del Servicio de “LLaves”

Para realizar pagos y transferencias, se utilizarán las denominadas 'llaves', que será tú mismo código único de comercio asignado (MID), el cual podrás registrar desde la App BBVA y/o desde cualquier otro canal comercial dispuesto por el Banco, esta llave será asociada a tu cuenta de ahorros o corriente de BBVA y te permitirá recibir y enviar dinero sin necesidad de compartir tu número de cuenta.

Capítulo 4. Condiciones Específicas del Servicio de Pagos y Transferencias inmediatas

- Para recibir pagos, solo necesitas mostrar tu Código QR de BBVA, ya sea en formato físico o digital, para que pueda ser escaneado desde la aplicación de cualquier entidad registrada en el ecosistema de pagos inmediatos ‘Bre-B’ del Banco de la República.
- También puedes recibir transferencias compartiendo tu llave, tu identificador único que facilita el envío de dinero sin necesidad de entregar tu número de cuenta.
- Puedes tener varias llaves (MID), cada una asociada a una cuenta diferente, lo que te da mayor flexibilidad para manejar tus ingresos.
- Las transferencias pueden venir desde BBVA o desde cualquier otra entidad participante.

Recuerda que:

Para recibir pagos o transferencias sin inconvenientes, tu cuenta de ahorros o corriente en BBVA debe estar activa y sin bloqueos. Tu Código Único de Comercio (MID) solo puede estar asociado a una entidad financiera a la vez, ya sea BBVA o la de tu preferencia. Y



como en todo servicio digital, es posible que ocasionalmente se presenten interrupciones tecnológicas que afecten el procesamiento de las transacciones.

Capítulo 5. Selección de Cuenta para recibir Pagos y/o Transferencia inmediatas

En BBVA puedes tener una o varias cuentas activas y decidir fácilmente en cuál de ellas quieres recibir tus pagos. Tú eliges si deseas seleccionar la cuenta manualmente o permitir que el banco la asigne por ti. Si en algún momento quieres cambiarla, puedes hacerlo de forma rápida y segura desde la App BBVA o a través de nuestros canales comerciales autorizados.

Capítulo 6. Autorizaciones para el Registro de “tus llaves”

BBVA se encargará de registrar tus llaves (identificadores únicos) para habilitarte en el ecosistema de pagos y transferencias inmediatas 'Bre-B', permitiéndote usar tu Código QR interoperable como medio de cobro.

Una vez tu registro en 'Bre-B' sea confirmado, podrás generar automáticamente tu Código QR interoperable asociado a tu cuenta en BBVA. Este QR te permitirá recibir pagos y transferencias desde cuentas de otras entidades financieras, no financieras o incluso desde otras cuentas BBVA.

Autorizas a BBVA y/o terceros designados por el Banco para compartir y registrar tu información en el Diccionario centralizado, el cual funciona como un repositorio de información centralizado y administrado por Banco de la República.

Capítulo 7. Límites, Costos y Tarifas

Las transacciones realizadas con el servicio de Código QR están sujetas a límites de monto, frecuencia y número, los cuales puedes consultar en nuestros canales al momento de realizar la transacción.

Capítulo 8. Reversión y Reclamaciones

- Las solicitudes, quejas o reversión de pagos deben tramitarse por los canales de atención establecidos por BBVA Relacionados en el capítulo 1 disposiciones generales.
- Si estás usando este servicio para recibir pagos por bienes o servicios que ofreces, ten en cuenta que ni BBVA ni Redeban son responsables por esos productos o servicios. Eres tú quien debe informar claramente al comprador sobre cualquier condición relacionada con lo que estás vendiendo. Cualquier reclamo debe dirigirse directamente a ti.
- Las transacciones pueden ser objeto de reversión conforme a la normativa vigente, como el Decreto 587 de 2016. Si quien realiza el pago decide ejercer su derecho de retracto, esto se aplicará a los fondos disponibles en tu cuenta.

Capítulo 9. Desvinculación del ecosistema de pagos y transferencias inmediatas “Bre-B” para registro y vinculación de llaves con BBVA

Al aceptar este documento, autorizas a BBVA para gestionar tu desvinculación del ecosistema de pagos y transferencias inmediatas QR próximamente “Bre-B”, que tengas con otra entidad. Esta gestión puede hacerse a partir de tu solicitud directa o de forma automática con la firma de este documento. BBVA se encargará de realizar el trámite ante el Banco de la República.

Una vez se confirme la desvinculación, tu Código QR será desactivado y dejarás de recibir pagos por este canal. Autorizas a BBVA para realizar el registro nuevamente de tus llaves y a la generación de un nuevo código QR conforme a lo establecido en el capítulo 3 del presente documento.

Capítulo 10. Consulta de transacciones

Para consultar la información transaccional de la recepción de pagos y/o transferencias inmediatas, podrás acceder a la App Bbva y/o canales comerciales establecidos propios de Banco o de terceros.

Capítulo 11. Seguridad y Uso Responsable

Te comprometes a:

- Evitar que terceros no autorizados usen el servicio.
- Mantener la confidencialidad de tus accesos y datos del servicio.



- Informarnos de inmediato si alguien no autorizado accede a tus claves, dispositivos o mecanismos de seguridad.
- Si no reportas a tiempo, las operaciones realizadas por terceros con tu información se considerarán válidas, salvo que sean resultado de fallas atribuibles a BBVA.

Eres responsable de usar el servicio de forma segura, siguiendo las recomendaciones de BBVA. Por razones de seguridad, BBVA puede suspender o limitar el servicio si detecta anomalías que puedan poner en riesgo tus intereses, los del banco o los de terceros.

Capítulo 12. Responsabilidad

BBVA no se hace responsable por:

- Fallas en la comunicación, dispositivos o tecnología fuera de nuestro control.
- Eventos de fuerza mayor o errores atribuibles a ti o a quien realiza el pago (como fondos insuficientes o errores en el uso del sistema).
- Problemas de software, ataques cibernéticos o interrupciones en servicios externos como energía o telecomunicaciones.
- Te comprometes a respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de BBVA y/o terceros licenciantes.
- Declaras que los fondos que usas en este servicio provienen de actividades legales y que no están destinados a actividades ilícitas. También autorizas a BBVA a realizar verificaciones cuando detecte operaciones inusuales conforme a la legislación colombiana.

Aceptación del servicio

Al usar este servicio o al firmar este documento (ya sea de forma manuscrita o electrónica), estás aceptando sus condiciones, y esta aceptación tendrá plenos efectos jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 2364 de 2012, el requisito de firma en el presente documento queda satisfecho y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que EL CLIENTE haga con la utilización de:

- Su NIP y/o Código y/o Clave; y/o
- Imposición de huella o la utilización de cualquier otro sistema biométrico; y/o



- La utilización de Token y/o códigos de transacción enviados a su aplicación móvil SMS o celular; y/o
- La utilización de números de identificación personal, y/o
- La imposición en el presente Reglamento de su firma manuscrita escaneada, y/o
- La utilización de sistemas, y/o
- La utilización de botones de aceptación de tipo “sí”, “aceptar” o “acepto”, y/o
- La combinación de los anteriores mecanismos y/o cualquier otro establecido entre EL CLIENTE y BBVA como elemento de identificación para realizar operaciones a través de los distintos canales.